



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados - Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Lunes 14 de mayo	Número 91

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

55950.

Número de identificación único: 09059 1 0401013/2000.

Procedimiento: Cognición 177/2000.

Sobre cognición.

De El Corte Inglés, S.A.

Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra don José Luis Peña Pérez.

Cédula de emplazamiento

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 177/2000, promovidos por El Corte Inglés, S.A., contra don José Luis Peña Pérez, en los que se ha acordado emplazarle por término de nueve días, a fin de que pueda comparecer en autos el demandado don José Luis Peña Pérez, por medio de Abogado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y término legales a don José Luis Peña Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, y firmo la presente en Burgos, a 6 de abril de 2001. - La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

200103576/3682.-4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

01290.

N.I.G.: 09059 1 0700722/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 119/2001.

Sobre otras materias.

De doña Dionisia Molinero Molinero.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 119/01, a instancia de doña

Dionisia Molinero Molinero, mayor de edad, vecina de Burgos, respecto de la causante doña Fidela Molinero Molinero, hija de Félix y de Rosalía, natural de Hacinas (Burgos), fallecida en Burgos, el día 30 de diciembre de 2000, en estado de soltera y sin testar, y en cuyo expediente se solicita la declaración de herederos de dicha causante a favor de sus hermanos doña Elena, doña Dionisia, doña Marcelina, doña Benita y doña Margarita Molinero Molinero, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

En Burgos, a 11 de abril de 2001. - El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - El Secretario (ilegible).

200103652/3683.-3.420

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100307/2000.

01030.

Número autos: Demanda 297/2000.

Número ejecución: 43/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Doña Ana Berta Pradera Zalama.

Ejecutada: Luan Miranda, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 43/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana Berta Pradera Zalama, contra la empresa Luan Miranda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. - Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Luan Miranda, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.337.877 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa autorización en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luan Miranda, S.L., N.I.F. 09101377634, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200103681/3690.-7.410

N.I.G.: 09059 4 0101109/2000.

01030.

Número autos: Demanda 1079/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Pilar de la Cámara Molero.

Demandados: Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1079/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Pilar de la Cámara Molero, contra la empresa Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, doña Pilar de la Cámara Molero; y de otra, como demandados, Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente.

Fallo: Que desestimando la pretensión de despido nulo formulada por la actora, debo declarar y declaro el despido improcedente de la misma, y condenando a la demandada Margarita Morán Fuertes, a que a su elección, readmita a la trabajadora doña Pilar de la Cámara Molero, en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido o le abone la cantidad de 85.095 pesetas (ochenta y cinco mil noventa y cinco pesetas), en concepto de indemnización, más en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación a la empresa de la presente resolución, a razón de 3.782 pesetas (tres mil setecientas ochenta y dos pesetas) diarias, previniendo a la propia empresa de que la elección deberá hacerla por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, pues en otro caso, se entenderá que opta por la readmisión y absolviendo expresamente a la codemandada J.M.D. Línea de Confección, S.L. y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de duplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de abril de 2001. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200103632/3618.-8.930

N.I.G.: 09059 4 0100787/2000.

01030.

Número autos: Demanda 779/2000.

Número ejecución: 28/2001.

Materia: Despido.

Ejecutante: Doña Rosa María Izara Panero.

Ejecutado: Fernández La Catedral, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rosa María Izara Panero, contra la empresa Fernández La Catedral, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

Reponer la resolución recurrida que se deja sin efecto, sin perjuicio del derecho que asiste a la ejecutante a solicitar la ejecución, conforme a los artículos 276 y siguientes de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernández La Catedral, S.L., N.I.F. B-09350729, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200103629/3619.-5.320

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201000/2000.

01030.

Número autos: Demanda 883/2000.

Número ejecución: 66/2001.

Materia: Ordinario

Demandantes: Don José Antonio Pérez Martín y don Guillermo Díez Delgado Guitián.

Demandada: Construcciones V-T-3, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Guillermo Díez Delgado Guitián y don José Antonio Pérez Martín,

contra la empresa Construcciones V-T-3, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 11 de abril de 2001.

Se traba embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y que se describen a continuación:

Cuenta abierta en Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, sucursal en Gral. Yagüe, n.º 5, bajo al n.º 1005-2501-88-2500009254. Cuenta abierta en Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, sucursal de Avda. del Cid Campeador, número 44, bajo el número 2100-1261-35-0200065514. Y cuenta abierta en Caja de Ahorros y Monte de Piedad del C.C.O., sucursal del Barrio de Villatoro, bajo el número 2017-0099-12-3000000166.

A tal fin, se acuerda:

Oficiar a los señores Directores de las entidades de crédito citados de que retenga y ponga a disposición de este Juzgado los saldos existentes, así como los ingresos de cualquier tipo que se produzcan en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario, titularidad de la apremiada en los que la requerida actuará como depositario o mero intermediario, con advertencia de las responsabilidades civiles y/o penales en que pudiera incurrir e indicándole el deber de contestar al requerimiento en término de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.ª Ilmo. señor Magistrado. – Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones V-T-3, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de abril de 2001.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200103683/3691.–9.500

N.I.G.: 09059 4 0201003/2000.

01030.

Número autos: Demanda 886/2000.

Número ejecución: 61/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Roberto García Bartolomé.

Demandada: Construcciones Gihema, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 61/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Roberto García Bartolomé, contra la empresa Construcciones Gihema, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Construcciones Gihema, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 62.884 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, la Ilma. señora Magistrada. – Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gihema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 6 de abril de 2001.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200103659/3692.–4.560

N.I.G.: 09059 4 0200288/2001.

01030.

Número autos: Demanda 275/2001.

Número ejecución: 81/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Mario San Miguel Domingo.

Demandado: Talleres Gómez y Santamaría, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 81/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mario San Miguel Domingo, contra la empresa Talleres Gómez y Santamaría, S.L., sobre ordinario, se ha dictado un auto de fecha 28-3-01, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resuelve. –

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Mario San Miguel Domingo contra Talleres Gómez y Santamaría, S.L., por un importe de 318.975 pesetas de principal, más 30.000 pesetas y 30.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en el B.B.V., sucursal número 1.501 de Plaza de Vega, de esta ciudad, bajo el número de cuenta 10730000640081/01.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirlo, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.ª Ilma. señora Magistrada. – Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Gómez y Santamaría, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200103772/3746.-8.550

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION 1

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo registrado al número 91/2001, a instancia de don César Arroyo de la Cal, contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, en expediente 046569/97-02 ED/ea.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de abril de 2001. - El Presidente (ilegible). - El Secretario (ilegible).

200103838/3740.-3.610

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

JEFATURA DEL MEDIO NATURAL

«Con fecha de 30 de octubre de 1997 se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Santotis", número 387, del catálogo de utilidad pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Quintana de los Prados, Entidad Local Menor, perteneciente al término municipal de Espinosa de los Monteros, operaciones que fueron previamente anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos número 91, de 16 de mayo de 1997 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Espinosa de los Monteros y de la Merindad de Montija.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que con venga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento».

Burgos, a 4 de abril de 2001. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200103775/3731.-3.278

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.515

Por don Carlos Valle Santamaría, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.515 de Tornadijo, término municipal de Madrigal del Monte.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 25 de septiembre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200007894/3885.-3.230

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.611

Por don Clemente Saiz Ruiz, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de Caza BU-10.611, que afecta a 342 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Valle de Manzanedo, Crespos (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 7 de febrero de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200101465/3886.-3.000

Por Miguel Prado de la Cuesta, S.L., se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.254, con una superficie de 1.370 Has., situado en el término municipal de Roa, Cueva, Haza, Fuentesecé y Hoyales de Roa.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200103134/3954.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene urgente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el R.D. 873/77, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy, 24 de abril de 2001, a las doce horas, han sido depositados en esta oficina pública los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios: Asociación de Taxistas de Miranda de Ebro (ATAMI), cuyos ámbitos son territorial, la localidad de Miranda de Ebro; y profesional, comprende a los pequeños empresarios y trabajadores autónomos cuya actividad sea la del taxi y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmante del acta de constitución de referida Asociación son: Don Manuel Santiago Reyes, don Manuel López Salazar, don Ramón Torres Cantón y don Ramiro Moreno Bastida.

Burgos, a 24 de abril de 2001. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200103946/3952.-3.000

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9 o Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

PROCEDIMIENTO: COMPENSACION DE DEUDAS

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Ruiz Pacheco, José Luis	50.524.147	Acuerdo comp.
Pérez Cuesta, Rodrigo	13.130.587	Acuerdo comp.
Alonso Miguel, Juan Manuel	44.410.207	Acuerdo comp.
Antón Iné, Eliseo	13.134.893	Acuerdo comp.
Anuncibay San Luis, Roberto	13.292.802	Acuerdo comp.
Barrio Treceño, María Paz	14.560.975	Acuerdo comp.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Calvo García, José María	12.746.036	Acuerdo comp.
García García, Ramiro	13.109.143	Acuerdo comp.
García Rodríguez, Daniel	71.271.660	Acuerdo comp.
Hernández Borja, Oscar	71.265.367	Acuerdo comp.
Jaramillo Moreno, Fernando	13.013.282	Acuerdo comp.
López Lozano, Ricardo	13.108.903	Acuerdo comp.
Meña Gómez de, M. Jesús	16.794.066	Acuerdo comp.
Pérez Acitores, José Luis	13.115.923	Acuerdo comp.
Ruiz Díez, Eduardo	13.083.916	Acuerdo comp.
Sanz Moneo, Pablo	13.153.783	Acuerdo comp.
L.D.A.S., S.L.	B09221870	Acuerdo comp.
Cañada Garmendia, José María	16.201.076	Acuerdo comp.
Campus Ante, Marcelo	71.290.079	Acuerdo comp.

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRATIVO DE APREMIO

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Ruera Moreno, Sara	13.030.975	Emb. cuenta
Román Aguirre, José Antonio	13.132.497	Emb. salario
Santamaría Peña, M. Rosa	13.047.328	Emb. bienes
Medina Rivas, Cipriano	13.044.543	Emb. bienes
Gaceo Santos, Fernando	71.256.751	Emb. cuentas
Castañeda Pérez, Fernando	13.049.547	Emb. inmueble
Alonso Miguel, Juan Manuel	44.410.207	Prov. apremio
Pérez Acitores, José Luis	13.115.923	Prov. apremio
López Mediavilla, Román	13.063.509	Emb. vehículo
Ruiz Temiño Rojas, Josefina	2.188.581	Emb. cuenta

PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION INTERESES DE DEMORA

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Nuño Arnaiz, David	13.154.362	Liq. voluntaria
Barriuso Arnaiz, Luis Manuel	13.060.538	Liq. voluntaria
Barriuso Arnaiz, Luis Manuel	13.060.538	Liq. voluntaria

PROCEDIMIENTO: DERIVACION RESPONSABILIDAD

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Jiménez Hernández, Juan A.	13.154.362	Iniciación expte.
Expediente: N.I.G. B09296583		

PROCEDIMIENTO: APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Calvo Pérez, M. Nieves	13.018.936	Req. garantías
Burgos, 16 de abril de 2001. - La Jefa Provincial de Recaudación, P.S., la Jefa del Servicio de Recaudación, Yolanda Quesada Melgares de A.		

200103712/3747.-9.690

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES: NUMERO EMISION, 01.1.2.09.004

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
ADMINISTRACION 09018. - ARANDA DE DUERO			
ALVARO ALVARO, JESUS	30570183D	240000153199 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
BARRUL JIMENEZ, MARIANO	12228914K	SANCION TRAFICO 470043443635 V	2001
BARRUL ROMERO, MANUEL	71103021Q	SANCION TRAFICO 470043323848 V	2001
ENCINAS MEDINA, JUAN CARLOS	71258568Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
GABARRI BARRUL, ENRIQUE	45418514T	SANCION TRAFICO 090044453327 V	2000
GACEO SANTOS, LUIS FERNANDO	71256751Z	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADA	1998
HERNANDEZ LOBATO, RICARDO	71103083D	MULTAS 303-00057-00 INFRACC. RE.	2000
HERNANDO DEL AMO, JAVIER	45422600S	SANCION TRAFICO 090043958636 P	2001
MATESANZ CALLE, GERARDO	13103061F	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1994
PANIFICADORA ARANDINA, S.L.	B0926668S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999
PRIETO ALONSO, JAVIER EUTIMIO	11950987A	SANCION TRAFICO 490041812267 Z	2000
REVILLA MARTINEZ, JOSE MANUEL	45571137H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
REVILLA MARTINEZ, JOSE MANUEL	45571137H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
ADMINISTRACION 09224. - MIRANDA DE EBRO			
ALIAGA VENTURA, LUIS IÑIGO	13306198P	SANCION TRAFICO 260401489375 B	2000
ALONSO MORENO, JOSE IGNACIO	13127506A	4700022695/00 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
ANGULO OLANO, ALFONSO	16520991E	TRAFICO: 01/0171451-BU6998X	2000
ARAUJO REIS, ALBERTO	X1699819G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1998
ARAUJO REIS, ALBERTO	X1699819G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
BALLESTEROS SERRANO, ANTONIO JE.	16268855N	SANCION TRAFICO 090401764570 M	2000
BARCENAS CORTES, JOSE ANTONIO	14902402N	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
BARCENAS CORTES, JOSE ANTONIO	14902402N	SANCION TRAFICO 260401506816 N	2000
BICO, ALFREDO JOSE	X1163839Q	SANCION TRAFICO 090401783023 N	2001
BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	71340834D	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
CAS'MADER, S.L.	B09341066	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
CONSTRUCCIONES SATURNINO PEREZ	B09295916	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
CUEZVA URRUCHI, FELIX	13288204T	SANCION TRAFICO 090044098930 V	2000
CURIEL RUIZ, JOSE LUIS	35773253L	SANCION TRAFICO 090044219665 M	2000
DISEÑO Y CONSTRUCCION VIVIENDA	B09282997	OTRAS TRANSMISIONES (200)	2000
DOMINGUEZ MORA, MARCELINO JOSE	44144050N	SANCION TRAFICO 090401774526 B	2001
DUVAL JIMENEZ, LUIS	71341627C	0900000289/00 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
FUMIUR, S.A.	A09271073	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
GABARRI JIMENEZ, JESUS	71342083Q	0900000143/00 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
ISMAIL ABU-DAYAH DAHOUD	X0539469G	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
LOPEZ ALVAREZ, CLODUALDO	17447847R	23000015600 LEY ORGANICA 1/92	2000
MANRIQUE INFANTES, ORLANDO JORGE	30551308V	SANCION TRAFICO 090044455889 B	2001
MARTINEZ ZALDIVAR, JESUS MARIA	13287845D	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1998
MORALES BARCENA, FRANCISCO	13103858E	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
MORALES BARCENA, FRANCISCO	13103858E	0900000273/2000 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
MORENO LOPEZ, HELIODORO	11654314F	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
MURO QUESADA, NICOLAS	13294854A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
PROMOCIONES LA LEGUA DEL REY	B09321514	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
REQUENA CUESTA, M. ISABEL	13281863F	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC.	1995-1997
REQUENA CUESTA, M. ISABEL	13281863F	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPEC.	1995-1997
REQUENA CUESTA, M. ISABEL	13281863F	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC.	1995-1997
SAENZ DE ZAITIGUI RODRIGUEZ, JU.	13300191A	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 090044098278 L	2001
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 090044242511 L	2001
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 090044220928 L	2001
TORIBIO BERRIO, BASILIO	71343960F	SANCION TRAFICO 090044098527 L	2001
VILLAFRUELA LUIS, JOSE MIGUEL	13285834E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
XARDO, ORLANDO MANUEL	X2367121F	SANCION TRAFICO 090044098941 B	2000
ADMINISTRACION 09600. - BURGOS			
ADRISA, S.L.	B09092669	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
ADRISA, S.L.	B09092669	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996
ADRISA, S.L.	B09092669	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995
ADRISA, S.L.	B09092669	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994
ARCAUJO MOTOR, S.L.	B09315078	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPEC.	1996
ARCAUTO MOTOR, S.L.	B09315078	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
ARRIBAS SIMON, RAUL	13150625F	SANCION TRAFICO 260401517772 B	2001
BARANDA SANCHO, IVAN	45625117V	100113 I.R.P.F. DECLARACION ABREVI.	1998
BARBA MORANTE, JOSE MANUEL	13129608N	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
BARRIUSO ARNAIZ, LUIS MANUEL	13060538B	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
BARRUL GIMENEZ, BASILIO	13161897D	SANCION TRAFICO 090044397660 B	2000
BARTOLOME CAMARERO, CARLOS	13062524L	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
BORJA DUAL, JESUS MARIA	71264821B	SANCION TRAFICO 090044231136 B	2001
C.Y.D.A.S.F. BURGOS, S.L.	B09300476	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
CABORNERO DE LAS HERAS, SUSANA	13161593G	09-1300000-70022-99 ADQUIS. LU.	1999
CABORNERO DE LAS HERAS, SUSANA	13161593G	09-1300000-70030-99 ADQUIS. LU.	1999
CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA	A0906595A	SANCION TRAFICO 090043958867 B	2000
CISSE CHEIKH, AMADOU	X1397796V	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	2T-2000
COCI PARK 48, S.L.	B09312745	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1998
CRISTALERIAS SAN JULIAN, S.L.	B09050550	09-2100000-71459-97 S/TRANSMIS.	1998
CUESTA JIMENEZ, OSCAR	72882936F	SANC. TRANSP. TE-001	2000
DIEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	13112414E	0900001381/99 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
DIOP SALIOU	X0687771W	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
FDEZ. APELLANIZ PEREZ, EDUARDO	16244990K	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1998
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL AN.	13083831M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
GADEA HORTIGÜELA, FCO. JAVIER	13128673C	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1998
GALLO CALLADO, LUIS ALBERTO	13166859A	SANCION TRAFICO 340041770793 C	2001
GANADOS HIJOS DE PIO, S.C.	G09301425	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
GARCIA ANTON, FERNANDO	13049671T	SANCION TRAFICO 090043933457 S	2001
GARCIA ANTON, FERNANDO	13049671T	0900000495/00 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
GARCIA ESTEBAN, ANTONIO	13040489H	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1998
GARCIA MAROTO, VICTORIA ISABEL	13123607Z	100394 INTERESES DE DEMORA A.E.A.	2000
GARCIA MARTINEZ, ENRIQUE	71253901Q	SANCION TRAFICO 060401852321 B	2001
GARCIA ROJO, AMADOR	13119380L	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000
GARCIA RUIPEREZ, JUAN CARLOS	13120226Z	SANCION TRAFICO 090044314364 B	2000
GARCIA VILUMBRALES, IVAN	13147729D	SANCION TRAFICO 240044152680 B	2000
GARCIA VILUMBRALES, IVAN	13147729D	SANCION TRAFICO 050042502980 B	2001
GONZALEZ SANCHEZ, MACARIO	12668771A	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
GORDO BARTOLOME, EUGENIO	13058625F	SANCION TRAFICO 090044285534 B	2000
GUEYE MBAYE	X0594306D	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000
HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN JOSE	13140080L	SANCION TRAFICO 090401773492 B	2001
HERNANDEZ JIMENEZ, ALFREDO	71278506B	SANCION TRAFICO 090043924675 B	2001
HIDROVIAL, S.A.	A09039264	SANCION TRAFICO 090044262789 B	2001
IÑIGUEZ RUIZ, CELESTINO	72385942C	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
IGLESIAS ALONDA, MANUEL	71276215C	SANCION TRAFICO 450044982675 T	2001
IGLESIAS ALONDA, MANUEL	71276215C	SANCION TRAFICO 450045002524 T	2001
IGLESIAS ALONDA, MANUEL	71273144P	SANCION TRAFICO 450044678380 M	2000
IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	13115355L	SANCION TRAFICO 090044347175 B	2001
INFOEQUIPO, S.A.L.	A09340431	REINTEGRO SUBVENCION EMPLEO	2001
JIMENEZ JIMENEZ, JUAN	71275411K	SANCION TRAFICO 090043925382 B	2000
JIMENEZ JIMENEZ, JUAN	71275411K	SANCION TRAFICO 090043924470 B	2001
JUNCAR CONSTRUCCIONES Y REFORM.	B09335217	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1999
LARA REDONDO, MIGUEL ANGEL	13123987A	SANCION TRAFICO 390045200446 M	2000
LARA REDONDO, MIGUEL ANGEL	13123987A	SANCION TRAFICO 220402147665 M	2001
LARA REDONDO, MIGUEL ANGEL	13123987A	SANCION TRAFICO 260042497363 M	2001
LARA REDONDO, MIGUEL ANGEL	13123987A	SANCION TRAFICO 340041768233 M	2001
LARA REDONDO, MIGUEL ANGEL	13123987A	SANCION TRAFICO 470043464420 M	2001
LARRALDE VALDEZ, FELIX	30559566H	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
LOPEZ BARRIO, MIGUEL	12299121D	SANCION TRAFICO 090044206932 V	2001
LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	13063509S	SANCION TRAFICO 090044222974 B	2001
LOPEZ PEREZ, ALFREDO ANDRES	13144149V	SANCION TRAFICO 090044388037 B	2001
MACHO DEL OLMO, JOSE MIGUEL	13134993S	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
MAESO HORTIGÜELA, ANGEL	13100948X	SANCION TRAFICO 090044231525 S	2001
MANUFACTURAS EUROTEXIL, S.A.	A09110008	SANCION TRAFICO 090044259614 B	2000
MARCA SALVADOR, VALERIANO	13067122V	SANCION TRAFICO 090043949982 B	2000
MARTINEZ MARTINEZ, M. NIEVES	13124052E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
MATERIA GESTION INTEGRAL, S.L.	B09352519	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	4T-2000
MBAYE IBRAHIMA	X1429275D	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
MERINO RUBIO, JESUS CARLOS	13099279C	SANCION TRAFICO 260401512312 B	2001
MODROÑO SEDANO, MIGUEL ANGEL	14571939J	SANCION TRAFICO 090044264919 B	2000
MONJITA, S.L.	B09210899	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
MONTES BORJA, FRANCISCO	46035509C	SANCION TRAFICO 340400934142 B	2001
MUÑOZ VILLALBA, DIONISIO	12698106J	SANCION TRAFICO 260042493151 B	2000
NDIAYE IBRAHIMA	X1337194C	SANCION TRAFICO 400042500818 P	2000
NEBREA GONZALEZ, LUCIA	71260202S	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS	2T-2000

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTONIO	X1037580G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
NIANG BABA	X0356704C	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
NIANG CHEIKH	X0652045H	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2000
NUÑO ARNAIZ, DAVID	13154362H	100394 INTERESES DE DEMORA A.E.A.	2000
OLALDE AZCOITIA, PEDRO	15122697J	09-2100000-70783-99 S/TRANSMIS.	2001
PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	71337785L	SANCION TRAFICO 090043952282 M	2000
PEÑA PAEZ, JOSE ANTONIO	13169449V	SANCION TRAFICO 340041748519 B	2000
PEREZ FERNANDEZ, JESUS	71334443N	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
PEREZ NEGRETE, JOSE MARIA	13119424V	4700023698/00 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
PEREZ RAMOS, EVARISTO	13117191S	SANCION TRAFICO 090044283562 M	2001
RAINBOW AIR BURGOS, S.L.	B09261157	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1998
RAINBOW AIR BURGOS, S.L.	B09261157	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1998
RESTAURACIONES Y CONTRATAS M-3	B09258161	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1997
RIESCO CHAMORRO, VICTORINO	09688853B	TRAFICO: 01/0188587-S5445 M	1999
RIESCO CHAMORRO, VICTORINO	09688853B	TRAFICO: 01/0188588-S5445 M	1999
RIESCO CHAMORRO, VICTORINO	09688853B	TRAFICO: 01/0192868-BU02855 R	1999
ROBIN AND SON, S.L.	B09286444	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
ROBIN AND SON, S.L.	B09286444	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
ROBIN AND SON, S.L.	B09286444	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1997
RUBIO MORENO, OSCAR	15976163H	09-1300000-70378-98 ADQUIS. LU	1999
RUERA MORENO, SARA	13030975A	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1997
RUIZ RUIZ, MANUEL	13248020C	SANCION TRAFICO 090043952981 C	2000
RUIZ RUIZ, MANUEL	13248020C	SANCION TRAFICO 090043952944 B	2001
SECO GONZALEZ, JOSE MANUEL	13050886L	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
SERVICIOS DE HOSTELERIA NAVAS	B09340837	I/2000000293 OBSTRUCCION	2000
SERVICIOS DE HOSTELERIA NAVAS	B09340837	I/2000000326 OBSTRUCCION	2000
TEMIÑO FERNANDEZ, JUAN CARLOS	16489073M	SANCION TRAFICO 260042487503 N	2000
TENDERO GARCIA, M. CARMEN	13131606D	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPEC.	1998
TRANS BRULLES, S.L.	B09263633	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
TRANSPORTES AMANCIO NIETO VILL.	B09297227	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
TRANSPORTES AMANCIO NIETO VILL.	B09297227	SANCION TRAFICO 090044207274 B	2000
URIEN BRAVO, RUBEN	13149386X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
ADMINISTRACION 09752. - BURGOS			
COMPLEX TRADING, S.L.	B95040606	1999/1000561 OBSTRUCCION	2001
GLOBAL SLEEPING, S.L.	B48866099	1999/1000562 OBSTRUCCION	1999
LOPEZ PECHO, ADELA	12891549A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
PEREZ BELMONTE, FRANCISCO	27521296W	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
ADMINISTRACION 09732. - BURGOS			
HERMOSO MENA, MANUEL	13122334Y	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
HERMOSO MENA, MANUEL	13122334Y	SANCION TRAFICO 090401758806 B	2000
MIGUEL DE ROZAS HNOS., S.A.	A09037342	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
MIGUEL DE ROZAS HNOS., S.A.	A09037342	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
MIGUEL DE ROZAS HNOS., S.A.	A09037342	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1999
VICARIO PEREZ, ALEJANDRO	13003209K	100113 I.R.P.F. DECLARACION ABREVI.	1995
VICARIO PEREZ, ALEJANDRO	13003209K	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINA.	1996

Burgos, a 17 de abril de 2001. - La Jefe Provincial de Recaudación, P.S., Yolanda Quesada Melgares de A.

200103714/3748.-27.502

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don José María Rojo Ortega, con D.N.I. 2.705.022, y domicilio en calle Caribe, número 2-9.º A, 28027 Madrid, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo de 60 metros de profundidad y entubado de 250 mm. de diámetro en la parcela 7 del polígono 10, paraje denominado «Carraquintana», del término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,2 l/seg., a alumbrar mediante una electrobomba sumergible, marca Saturn, modelo ECL-17, con motor de 4 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,90 Has. de viñas, en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 7,

polígono 10, del término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos) y cuya superficie total es de 3,90 Has. El volumen máximo anual es de 7.800 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Gumiel de Mercado (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 22162-BU).

Valladolid, a 4 de abril de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200103540/3837.-4.560

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas***Notas-Anuncio*

La Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 29 de marzo de 2001, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas a favor de don Florencio Cereceda García de un aprovechamiento de aguas procedentes del manantial la Nava (90104), con arreglo a las siguientes características y condiciones:

Corriente o acuífero: Manantial la Nava (90104).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Don Florencio Cereceda García. N.I.F.: 13.198.511-F.

Lugar, término y provincia de la toma: Oña (Burgos). Coordenadas UTM: X = 465036; Y = 4731585. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 0,23.

Superficie regable (Has.): 0,7700.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2.818,67.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 22 de febrero de 1989 por el Notario de Briviesca (Burgos), don Angel Velasco Ballesteros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenando la inscripción de fecha 29 de marzo de 2001.

La referencia del expediente de inscripción es 91-I-005.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200103693/3770.-4.370

La Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 15 de marzo de 2001, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas a favor de la Junta Administrativa de Hoz de Valdivielso, de varios aprovechamientos de aguas procedentes de un arroyo innominado de la cuenca del río Ebro, con arreglo a las siguientes características y condiciones:

TOMA I: PARAJE SANTA MARIA

Corriente o acuífero: Arroyo Innominado-cuenca río Ebro (901).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Junta Admtra. de Hoz de Valdivielso. C.I.F.: P-0900075-C.

Lugar, término y provincia de la toma: Hoz de Valdivielso (Burgos). Coordenadas UTM: X = 459745; Y = 4740945. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 0,10.

Superficie regable (Has.): 0,3000.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2810,07.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 23 de diciembre de 1965 por el Notario de Villarcayo (Burgos), don Salvador García Gómez.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenando la inscripción de fecha 15 de marzo de 2001.

TOMA II: FUENTE PIÑAVERA

Corriente o acuífero: Arroyo Innominado-cuenca río Ebro (901).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Junta Admtra. de Hoz de Valdivielso. C.I.F.: P-0900075-C.

Lugar, término y provincia de la toma: Hoz de Valdivielso (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 459586; Y = 4740561. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 0,35.

Superficie regable (Has.): 1,0000.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2.810,07.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 23 de diciembre de 1965 por el Notario de Villarcayo (Burgos), don Salvador García Gómez.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 15 de marzo de 2001.

TOMA III: FUENTE BAILO

Corriente o acuífero: Arroyo Innominado-cuenca río Ebro (901).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Junta Admtra. de Hoz de Valdivielso. C.I.F.: P-0900075-C.

Lugar, término y provincia de la toma: Hoz de Valdivielso (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 459595; Y = 4740665. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 0,05.

Superficie regable (Has.): 0,1500.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2.810,07.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 23 de diciembre de 1965 por el Notario de Villarcayo (Burgos), don Salvador García Gómez.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 15 de marzo de 2001.

TOMA V: LA FRAGUA

Corriente o acuífero: Arroyo Innominado-cuenca río Ebro (901).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Junta Admtra. de Hoz de Valdivielso. C.I.F.: P-0900075-C.

Lugar, término y provincia de la toma: Hoz de Valdivielso (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 459489; Y = 4740446. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 0,10.

Superficie regable (Has.): 0,3000.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2.810,07.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 23 de diciembre de 1965 por el Notario de Villarcayo (Burgos), don Salvador García Gómez.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 15 de marzo de 2001.

TOMA IV: LA PRESA

Corriente o acuífero: Arroyo Innominado-cuenca río Ebro (901).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Junta Admtra. Hoz de Valdivielso. C.I.F.: P-0900075-C.

Lugar, término y provincia de la toma: Hoz de Valdivielso (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 459444; Y = 4740311. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 4,95.

Superficie regable (Has.): 14,1500.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2810,07.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 23 de diciembre de 1965 por el Notario de Villarcayo (Burgos), don Salvador García Gómez.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 15 de marzo de 2001.

La referencia del expediente de inscripción es 94-I-026.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200103261/3771.-7.695

La Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 8 de marzo de 2001, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas a favor de don Jesús Martínez López de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Nela (90105), con arreglo a las siguientes características y condiciones:

Corriente o acuífero: Manantial-cuenca del río Nela (90.105), margen derecha.

Clase y afección: Riegos.

Titulares: Don Francisco Martínez López. N.I.F.: 13.273.267-J. Don Jesús Martínez López. N.I.F.: 13.219.852-G.

Lugar, término y provincia de la toma: Aldea, Villarcayo (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 457013; Y = 4748772. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 0,56.

Superficie regable (Has.): 2,0000 (riego alternativo de 4 Has).

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2.248,056.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 16 de mayo de 1988 por el Notario de Villarcayo (Burgos), don Francisco de Asís Triana Alvarez.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenando la inscripción de fecha 8 de marzo de 2001.

La referencia del expediente de inscripción es 88-I-054.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200103545/3888.-4.750

La Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 22 de marzo de 2001, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas a favor de don Jesús Bárcena Linaje de un aprovechamiento de aguas procedentes del arroyo Ontanilla (9012601), con arreglo a las siguientes características y condiciones:

Corriente o acuífero: Arroyo Ontanilla (9012601), margen izquierda-cuenca cabecera río Ebro (901).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Don Jesús Bárcena Linaje. N.I.F.: 13.198.870-K.

Lugar, término y provincia de la toma: Oña (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 464908; Y = 4732009. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 0,04.

Superficie regable (Has.): 0,0875.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2.818,67.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 22 de febrero de 1989 por el Notario de Briviesca (Burgos), don Angel Velasco Ballesteros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenando la inscripción de fecha 22 de marzo de 2001.

La referencia del expediente de inscripción es 93-I-014.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200103691/3889.-4.370

La Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 22 de marzo de 2001, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas a favor de don Manuel Bárcena Linaje de un aprovechamiento de aguas procedentes del arroyo Ontanilla (9012604), con arreglo a las siguientes características y condiciones:

Corriente o acuífero: Arroyo Ontanilla, margen izquierda (9012604)-cuenca cabecera del río Ebro (901).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Don Manuel Bárcena Linaje. N.I.F.: 13.198.717-Y.

Lugar, término y provincia de la toma: Oña (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 464683; Y = 4731990. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 0,03.

Superficie regable (Has.): 0,08.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2.818,67.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 22 de febrero de 1989 por el Notario de Briviesca (Burgos), don Angel Velasco Ballesteros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenando la inscripción de fecha 22 de marzo de 2001.

La referencia del expediente de inscripción es 93-I-012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200103692/3890.-4.370

La Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 29 de marzo de 2001, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas a favor de don Miguel Ortiz Fernández de dos aprovechamiento de aguas procedentes del río Oca (90115) y del arroyo La Nava, con arreglo a las siguientes características y condiciones:

TOMA I: BUENVECINO

Corriente o acuífero: Río Oca (90115), margen izquierda.

Clase y afección: Riegos.

Titular: Don Miguel Ortiz Fernández. N.I.F.: 13.271.482-E.

Lugar, término y provincia de la toma: Oña (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 464370; Y = 4731517. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 0,21.

Superficie regable (Has.): 0,7100.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2.254,936.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 10 de octubre de 1989 por el Notario de Briviesca (Burgos), don Angel Velasco Ballesteros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenando la inscripción de fecha 29 de marzo de 2001.

TOMA II: LA NAVA

Corriente o acuífero: Arroyo La Nava (90104), margen derecha.

Clase y afección: Riegos.

Titular: Don Miguel Ortiz Fernández. N.I.F.: 13.271.482-E.

Lugar, término y provincia de la toma: Oña (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 465325; Y = 4731650. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 0,25.

Superficie regable (Has.): 0,8400.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2.254,936.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 10 de octubre de 1989 por el Notario de Briviesca (Burgos), don Angel Velasco Ballesteros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenando la inscripción de fecha 29 de marzo de 2001.

La referencia del expediente de inscripción es 91-I-006.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200103696/3891.-7.600

La Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 22 de marzo de 2001, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas a favor de la Comunidad de Regantes en formación de Cantabrana, de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Caderechano (9010803), con arreglo a las siguientes características y condiciones:

Corriente o acuífero: Río Caderechano (9010803), margen derecha.

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes en formación de Cantabrana. N.I.F. del representante: 13.223.896-T.

Lugar, término y provincia de la toma: Cantabrana (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 460562; Y = 4731516. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 3,07.

Superficie regable (Has.): 8,1000.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 3.773,83.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 26 de mayo de 1989 por el Notario de Briviesca (Burgos), don Angel Velasco Ballesteros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenando la inscripción de fecha 22 de marzo de 2001.

La referencia del expediente de inscripción es 94-I-004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200103685/3904.-4.370

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de marzo de 2001, se otorga a la Comunidad de Propietarios Residencial Uralde de Araico, Condado de Treviño (Burgos), con C.I.F. H-09306762, y con domicilio en 09214 Condado de Treviño (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda del río Ayuda (9011505), en zona de policía de cauces, en el paraje de «Uralde», de la localidad de Araico, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,64 lit/seg. y un volumen máximo anual de 20.075 metros cúbicos de agua, con destino al abastecimiento de la urbanización y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200103496/3836.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 38.01 «Polígono Nacional I», promovido por la Junta de Compensación de citada Unidad.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 9 de abril de 2001. - El Alcalde accidental, Isabel Abad Pinillos.

200103563/3772.-3.135

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de actuación del área de transformación 8.19 «Ventilla-Villayuda II», promovido por la mercantil Cauce Molinar, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 19 de abril de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200103866/3839.-3.000

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncio de rectificación

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo de rectificación de la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de material de intervención y vestuario con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día 14 de marzo de 2001:

«1.º - Rectificar puntualmente el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de febrero de 2001, por el que se adjudica el concurso convocado para contratar el suministro de material de intervención y vestuario con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en lo que hace al lote n.º 2 y n.º 11, cuya cuantía asciende a la cantidad de 4.543.275 pesetas (resultado de rectificar la cantidad correspondiente al lote n.º 2, que será de 548.275 pesetas, que sustituye a la anterior y errónea de 5.548.275 pesetas).

Asimismo, se rectifica puntualmente el apartado 3.º del mismo acuerdo en lo que hace a la fianza definitiva a depositar por Asflex Eurofire, S.L., que será ahora de 18.173 pesetas.

2.º - Mantener en todos sus términos el resto del acuerdo de referencia».

Burgos, 17 de abril de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200103799/3838.-3.420

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Este Ayuntamiento aprobó, en sesión de 30 de marzo de 2001, el proyecto de ejecución de otras dependencias de Administración General, Edificio de Usos Múltiples, a realizar en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Javier Uzquiza Busto, por un importe de 17.374.622 pesetas, y la separata del mismo, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, abril de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200103352/3773.-3.000

Ayuntamiento de Oquillas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.000.000 de pesetas.
2. Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 895.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.358.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.227.000 pesetas.

Total: 5.780.000 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.320.000 pesetas.

Total: 2.320.000 pesetas.

Total ingresos: 8.100.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 730.000 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 3.540.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 550.000 pesetas.

Total: 4.820.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.280.000 pesetas.

Total: 3.280.000 pesetas.

Total gastos: 8.100.000 pesetas.

Asimismo, y como disponen los arts. 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario, nivel 16.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Oquillas, a 6 de abril de 2001. - El Alcalde-Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

200103735/3777.-3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por acuerdo de esta Corporación de 10 de abril de 2001, el proyecto de renovación de la red de abastecimiento de agua, alcantarillado y reposición de pavimento en la calle San Nicolás, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, con su presupuesto de ejecución por contrata de 32.030.046 pesetas, a realizar en dos fases, la primera de las cuales por importe de 10.584.950 pesetas, se tramita como obra número 48 del Plan Operativo Local para 2001, quedando dicho proyecto expuesto al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

El proyecto de referencia puede examinarse en las oficinas municipales (Plaza Mayor, 1, Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En Pancorbo, a 11 de abril de 2001. - El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200103662/3774.-3.000

Aprobado por acuerdo de esta Corporación de 10 de abril de 2001, el proyecto de juego de bolos y de instalaciones deportivas, redactado por la Arquitecta Técnica doña Teresa Ruiz Martínez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.500.856 pesetas, la cual se tramita como obra número 72 del Plan de Instalaciones Deportivas para 2001, queda dicho proyecto expuesto al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

El proyecto de referencia puede examinarse en las oficinas municipales (Plaza Mayor, 1, Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En Pancorbo, a 11 de abril de 2001. - El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200103663/3775.-3.000

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 10 de abril de 2001, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Pancorbo, a 11 de abril de 2001. - El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200103664/3776.-3.000

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de abril de 2001, acordó aprobar el proyecto de ampliación de pavimentación en Quemada, por importe de 4.300.001 pesetas, redactado por el señor Arquitecto Técnico don Moisés A. García Cristóbal, obra incluida en el Plan POS, año 2001.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 10 de abril de 2001. - El Alcalde, Fco. Javier Núñez Martínez.

200103572/3778.-3.000

Ayuntamiento de Iglesias

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, ha acordado aprobar el proyecto de acondicionamiento de solar para uso público en Iglesias, por importe de 3.100.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Angel Serrano Rey.

Se abre información durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallan interesados puedan examinar dicho proyecto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Iglesias, a 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Ricardo Ordóñez González.

200103515/3779.-3.000

Ayuntamiento de Vadocondes

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el art. 5 del Reglamento 3/95, de Jueces de Paz, se abre un período de convocatoria pública, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, para que las personas que aspiren al desempeño del cargo de Juez de Paz titular de esta localidad, lo soliciten ante este Ayuntamiento, por escrito, acompañando a la petición:

1.º Soljctitud para el desempeño del cargo.

2.º Fotocopia del D.N.I. compulsada.

3.º Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 o del art. 23 de la Ley y Reglamento antes citados, respectivamente.

En Vadocondes, a 4 de abril de 2001. - La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

200103428/3780.-3.000

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

De conformidad con el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del TR de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar por capítulos, lo siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO PARA 2001

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 8.900.903 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.171.788 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.840.122 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.712.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.140.000 pesetas.

Total ingresos: 19.764.813 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.814.112 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.321.342 ptas.
3. Gastos financieros, 480.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 400.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.499.359 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.250.000 pesetas.

Total gastos: 19.764.813 pesetas.

Plantilla y relación de puesto de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto para 2001.

A) Plazas de funcionarios.

Número 1. Grupo B. Escala: Habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Agrupada a Miraveche y Villanueva de Teba, porcentaje 42%.

B) Personal eventual.

Número 1. Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de domicilio.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presu-

puesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa María Ribarredonda, a 10 de abril de 2001. - El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200103585/3781.-4.845

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 3 de abril de 2001, se aprobó, por todos los presentes, el proyecto de acondicionamiento de cementerio en Caleruega, redactado por la Arquitecto doña María Mar Ayllón Rodríguez, en marzo de 2001, con un presupuesto total de cinco millones setecientos mil pesetas (5.700.000 pesetas), y que se incluye en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001, de la Diputación Provincial de Burgos.

Queda expuesto al público, por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Caleruega, a 11 de abril de 2001. - El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200103660/3782.-3.000

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 3 de abril de 2001, se aprobó, por todos los presentes, el proyecto de piscinas municipales en Caleruega, redactado por el Arquitecto don Rafael Fernández Rojas, en junio de 2001, con un presupuesto total de cincuenta y nueve millones quinientas cincuenta mil quinientas veintiocho pesetas (59.550.528 pesetas), así como la 1.ª fase que se incluye en la subvención concedida por el Instituto para el Deporte y Juventud de Burgos, en el Plan Instalaciones Deportivas para 2000, por importe de 7.679.105 pesetas.

Queda expuesto al público por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Caleruega, a 11 de abril de 2001. - El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200103661/3783.-3.000

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto de Quintanilla del Agua y Tordueles

Finalizando en noviembre de 2001 el mandato de Juez de Paz sustituto de Quintanilla del Agua y Tordueles, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en este municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Los interesados presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla del Agua, a 3 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200103398/3784.-3.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.080.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.225.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.808.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 9.287.000 pesetas.

Total: 18.400.000 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 5.100.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 10.000.000 de pesetas.

Total: 15.100.000 pesetas.

Total ingresos: 33.500.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 3.495.000 peseta.
2. Gastos en bienes y servicios, 10.060.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.400.000 pesetas.

Total: 15.355.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 17.830.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 315.000 pesetas.

Total: 18.145.000 pesetas.

Total ingresos: 33.500.000 pesetas.

Asimismo y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario, nivel 16.

- Laboral: Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Pinilla Trasmonte, a 29 de marzo de 2001. - El Alcalde-Presidente, Faustino Abejón Arribas.

200103215/3786.-3.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular y del Juez de Paz sustituto de este municipio, los cuales terminan el próximo día 13 de octubre de 2001, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, con arreglo a lo establecido en las siguientes normas:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz, en la que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio. Se acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, art. 23 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Rioseras, a 9 de abril de 2001. - El Alcalde, Miguel Bernal González.

200103605/3896.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por doña Leonor Peña González, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ganadera de vacuno de carne en la localidad de San Martín de Porres, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Valdeporres, a 2 de abril de 2001. - El Alcalde, Emilio García Varona.

200103785/3905.-3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Elevado a definitivo el acuerdo provisional del Ayuntamiento Pleno de 15 de enero de 2001, relativo a la aprobación de la ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalba de Duero, a 19 de abril de 2001. - El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION O UTILIZACION DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Artículo 1.º - *Objeto*: La presente ordenanza tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de la licencia de primera utilización u ocupación de los edificios en el municipio de Villalba de Duero.

Artículo 2.º - *Edificios*: A los efectos de esta ordenanza tienen la naturaleza de edificios, las obras de nueva planta y también los edificios resultantes de la ampliación o reforma de estructuras de los ya existentes, realizadas al amparo de una licencia urbanística.

Artículo 3.º - *Finalidad*: La licencia de primera ocupación o utilización tiene por finalidad exclusiva:

a) Comprobar que el edificio construido y la urbanización realizada simultáneamente, en su caso, se han realizado con arreglo al proyecto técnico y la licencia urbanística concedida en su día.

b) Verificar si las construcciones e instalaciones cumplen las condiciones de habitabilidad establecidas en la normativa

vigente y, en concreto, con lo especificado sobre el particular en la memoria del proyecto técnico.

c) Confirmar que el edificio puede destinarse al uso pretendido por estar en zona apropiada y reunir las condiciones de seguridad y salubridad.

d) Asegurarse que el constructor ha repuesto, en caso de haberlos dañado, los elementos y el equipamiento urbanístico afectados.

Artículo 4.º – Solicitud de Licencia:

1. Los interesados en obtener licencia de primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones presentarán una solicitud dirigida al Alcalde, la cual deberá contener, en todo caso, los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos del interesado o, en su caso, de la persona que lo representa, así como la indicación del lugar que se señale a efectos de notificaciones.

b) Identificación del edificio respecto del que se solicita la licencia, que habrá de concretarse con toda claridad.

c) Lugar, fecha y firma del solicitante o de su representante.

2. Los interesados deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de la preceptiva licencia de obras de nueva planta, reforma de estructura o ampliación.

b) Certificado de la finalización de la obra y, en su caso, de la urbanización, conforme al proyecto técnico aprobado, expedido por técnico competente.

c) Justificante de la declaración de alteración producida en el bien inmueble ante la Gerencia Territorial del Catastro (Mod. 902).

d) Justificante de haber abonado el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y la tasa de licencias urbanísticas.

Artículo 5.º – *Órgano competente para el otorgamiento de la licencia:* La competencia para otorgar la licencia corresponde al Alcalde.

Artículo 6.º – Procedimiento.

1. Iniciado el procedimiento a solicitud de persona interesada, se impulsará de oficio en todos sus trámites, recabando el Instructor simultáneamente informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, de la Intervención de Fondos y los que juzgue necesarios para resolver.

2. El informe de los Servicios Técnicos hará constar si la obra se ha hecho con arreglo al proyecto técnico y licencia urbanística concedida; si han sido debidamente restaurados los elementos urbanísticos y equipamiento urbano que hayan podido quedar afectados como consecuencia de las obras; si reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público; si el edificio cumple las condiciones mínimas de habitabilidad, y si el edificio es apto para el uso a que se destina.

Si se comprobare la existencia de variaciones sobre el proyecto aprobado, se hará constar en el informe técnico la clase de infracción cometida y su posible legalización.

3. El informe de Intervención de Fondos versará en orden a las obligaciones de contenido económico.

Artículo 7.º – Resolución:

1. El Alcalde deberá dictar resolución expresa en el plazo máximo de tres meses.

2. Si venciere el plazo de la resolución y el Alcalde no la hubiere dictado, se considerará otorgada la licencia.

3. En ningún caso se entenderá otorgada por silencio administrativo licencias contrarias o disconformes con la legislación o con el planeamiento urbanístico.

Artículo 8.º – Obligaciones de los titulares del edificio:

1. Queda prohibida a los titulares del edificio construido la ocupación previa a la obtención de la licencia de primera utilización u ocupación.

2. En las enajenaciones totales o parciales del inmueble construido se hará constar de forma fehaciente a los adquirentes, la carencia de la licencia de primera ocupación, si ésta no se hubiere obtenido al tiempo de la enajenación.

Artículo 9.º – *Obligaciones de las empresas suministradoras de energía eléctrica y agua:*

1. Las empresas suministradoras de energía eléctrica se sujetarán, en relación a este suministro, a las normas legales que le sean de aplicación en orden a contadores provisionales para obras que, en todo caso, para su instalación deberán tener licencia urbanística municipal.

2. El suministro de agua para obras, previa obtención de la preceptiva licencia urbanística, corresponde al Ayuntamiento, titular del servicio público y tiene carácter provisional y duración limitada al tiempo de vigencia de la licencia urbanística.

3. Queda prohibido utilizar el suministro de agua concedido para las obras, en otras actividades diferentes y especialmente para uso doméstico.

4. El Ayuntamiento no podrá suministrar agua para uso doméstico, en edificios que no cuenten con licencia de primera ocupación.

5. Las empresas suministradoras de energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos, no podrán contratar sus respectivos servicios sin la acreditación de la licencia urbanística municipal correspondiente.

Artículo 10. – Infracciones y sanciones:

El régimen de infracciones y sanciones de la presente ordenanza se rige por lo dispuesto en los artículos 111 a 122 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Reglamentos que la desarrollan.

Artículo 11. – Personas responsables:

En la primera ocupación de los edificios sin licencia serán responsables el promotor de las obras y el que realice la ocupación, si fuesen personas distintas, teniendo la multa que se imponga carácter independiente.

Artículo 12. – *Régimen Jurídico:* En lo no previsto en la presente ordenanza regirán los preceptos: Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de junio de 1978 y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que resulten de aplicación.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 15 de enero de 2001, entrará en vigor transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

200103780/3906.-10.165

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2001, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamación en su contra.

En consecuencia a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para el 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

1. - 7.228.604 pesetas.
3. - 3.997.016 pesetas.
4. - 6.000.000 de pesetas.
5. - 1.700.000 pesetas.
7. - 3.932.000 pesetas.

Total ingresos: 22.857.620 pesetas.

GASTOS

1. - 3.415.900 pesetas.
2. - 12.441.720 pesetas.
4. - 1.000.000 de pesetas.
6. - 6.000.000 de pesetas.

Total gastos: 22.857.620 pesetas.

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios: Secretario-Interventor: (1 plaza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Martín de Rubiales, a 5 de abril de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200103725/3907.-3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Información pública de autorización de uso de suelo y licencia de actividad clasificada

Solicitado por 21 St. Century Communication, S.A., licencia de construcción y de actividad de amplificador de línea en casetón simple ILA'S, en parcela 450 del polígono 509, de este término municipal, según proyectos redactados por el Arquitecto don Diego Méndez Pérez.

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se produzca su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo señalado en los arts. 25 y 26 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y art. 99.1.d) de la Ley 5/1999.

Durante referido plazo se podrá examinar el expediente y formular las alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, sito en la Plaza Mayor de Monasterio de Rodilla.

Monasterio de Rodilla, a 20 de abril de 2001. - El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200103920/3926.-3.040

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001, el proyecto de ampliación de alumbrado público, realizado por el Ingeniero Técnico Industrial don Miguel Angel Vivar Reguera, e importante en la cantidad de 2.003.774 pesetas, obra acogida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de 2001.

El mismo puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina durante los siguientes quince días al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 24 de abril de 2001. - El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200103895/3927.-3.000

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2001, el proyecto de Centro Cívico, redactado por el Arquitecto don David de Pablos Herrero, del Plan del Fondo de Cooperación Local año 2001, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Plazo de exposición: Quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento.

Mambrilla de Castrejón, a 26 de marzo de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200103214/3928.-3.000

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Aprobado inicialmente por el Pleno, en su sesión de 11 de enero de 2001, el presupuesto general de este municipio, para el ejercicio de 2001, anúnciese en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con las disposiciones vigentes. Certifíquese, en su día, de la exposición y de su resultado.

En Santo Domingo de Silos, a 4 de abril de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200103594/3929.-3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero del año 2001, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de los artículos y apartados de las ordenanzas fiscales, reguladoras de los recursos de la Hacienda Municipal, que se reseñan a continuación:

Impuesto: Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

- Artículo 2.1 y 2.2.

Tasas: Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.

- Artículo 9.

El expediente relativo al citado acuerdo fue expuesto al público, a efecto de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 44, de fecha 2 de marzo del año 2001. No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública de treinta días hábiles, contados entre el 3 de marzo y el 6 de abril, ambos inclusive, el citado acuerdo queda elevado a definitivo. Contra el mismo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público juntamente con el texto íntegro de los artículos y apartados modificados en las ordenanzas fiscales incluidas dentro del expediente de referencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sotillo de la Ribera, a 16 de abril de 2001. - El Alcalde, Auseño Frutos Calvo.

ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se modifica el siguiente artículo, que queda redactado en los términos siguientes:

Artículo 2. -

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,70%.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,65%.

DISPOSICION FINAL

La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor una vez que se efectúe la publicación del texto modificado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del año 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURAS

Se modifica el siguiente artículo, que queda redactado en los términos siguientes:

Artículo 9. - Cuota tributaria.

2. - A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Por cada vivienda, entendiéndose como tal la destinada a domicilio de carácter familiar, 3.600 pesetas.

- Oficinas bancarias, comercios y pequeños talleres, 3.960 pesetas.

- Restaurantes, 6.000 pesetas.

- Cafeterías, bares y tabernas, 6.000 pesetas.

- Hoteles, hostales, fondas y salas de fiestas, 9.000 ptas.

- Industrias, 6.000 pesetas.

DISPOSICION FINAL

La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor una vez que se efectúe la publicación del texto modificado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y se incorporará a los recibos del año 2001, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

200103764/3972.-5.130

Ayuntamiento de Trespaderne

Incoado expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de Trespaderne 1/2001, a instancia de don Manuel Cortés López, consistente en la exclusión de las fincas referencia catastral 8692331 y superficie 746 m. y segunda de referencia catastral 8692346 y superficie 425 m., incluidas en la UE4, para posteriormente agruparlas con la anexa y de la misma propiedad RC 8692330, calificada de suelo urbano.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52-2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual pueden formular las observaciones que estimen pertinentes dirigidas a este Ayuntamiento.

Trespaderne, a 19 de abril de 2001. - El Alcalde, José Luis López Martínez.

200103943/3959.-3.000

Incoado expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de Trespaderne 2/2001, a instancia de doña Yolanda González Saiz, la propuesta de englobar el patio de la vivienda sita en calle Mayor, 38, de una superficie de 45 m. Dentro del suelo urbano. Ordenanza 4 de núcleo rural, manteniendo las alineaciones existentes. Quedando dicho patio edificable.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52-2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se

abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual pueden formular las observaciones que estimen pertinentes dirigidas a este Ayuntamiento.

Trespaderne, a 19 de abril de 2001. - El Alcalde, José Luis López Martínez.

200103944/3960.-3.000

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Hornillos del Camino, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 1.863.024 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.629.618 ptas.
3. Gastos financieros, 43.630 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 430.000 pesetas.

Total operaciones corrientes: 4.966.272 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.400.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.770.122 pesetas.

Total operaciones de capital: 8.170.177 pesetas.

Total del estado de gastos: 13.136.394 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.296.185 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.711.374 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.756.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.402.835 pesetas.

Total operaciones corrientes: 10.166.394 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.970.000 pesetas.

Total operaciones de capital: 2.970.000 pesetas.

Total del estado de ingresos: 13.136.394 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Hornillos del Camino, a 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200103947/3961.-4.180

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, el texto íntegro de la ordenanza fiscal aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, el 21 de febrero de 2001.

TASA POR TRANSITO DE GANADO**TITULO I. - DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1.º - Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales que se derivan del tránsito de ganado por las vías públicas de este término municipal.

Será objeto de esta tasa el aprovechamiento especial de las vías de uso público municipal al transitar por ellas el ganado y otros animales produciendo restricciones al uso común general.

Artículo 2.º – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento de dominio público local con motivo del aprovechamiento especial de terrenos de uso público local por tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local en todo el término municipal.

Artículo 3.º – Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular.

Artículo 4.º – Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – Exenciones.

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquéllas que expresamente están previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6.º – Normas de gestión.

A los efectos de liquidación de esta tasa se formará anualmente por el Ayuntamiento el correspondiente padrón, que quedará expuesto al público por treinta días, a efectos de reclamaciones, anunciándose por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbre.

El referido padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituirá la base de los documentos cobratorios.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha que nazca la obligación del pago; por la Administración se procederá a notificar a los obligados al pago la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

- a) Los elementos esenciales de la liquidación.
- b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.
- c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecho el precio público.

Las bajas deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración producirán la eliminación respectiva del padrón, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Artículo 7.º – Obligación de pago.

La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

- a) Tratándose de altas en el padrón correspondiente, en el momento de concederse el aprovechamiento especial o desde que el Ayuntamiento tenga conocimiento de que tal aprovechamiento se está produciendo.

- b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, incluidos en los padrones de este precio público, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las tarifas.

El pago de esta tasa se realizará en el caso a) por ingreso directo en la Tesorería Municipal, y en el caso b) por años naturales, durante el período de recaudación voluntaria que se fije con carácter general por el Ayuntamiento para su ingresos de derecho público, en la Tesorería Municipal o en el centro designado al efecto.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 8.º – Tarifas:

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será fijada por aplicación de la siguiente tarifa:

Por cada cabeza de ganado vacuno, al año, 500 pesetas.

Por cada cabeza de ganado lanar, al año, 130 pesetas.

Por cada cabeza de ganado equino, al año, 500 pesetas.

Por cada cerdo, al año, 150 pesetas.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 21-2-2001, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de mayo de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Hornillos del Camino, a 4 de abril de 2001. – El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200103948/3962.-8.075

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial Sub-1, de Cardeñajimeno

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 10 de abril del año 2001, adoptó el acuerdo siguiente:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sub-1, de Cardeñajimeno, redactado por el Arquitecto don Javier Bartolomé Marín.

2.º Someter a información pública el mismo por el plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el diario de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que puedan formularse alegaciones al mismo.

3.º Remitir el Plan Parcial a la Administración del Estado, a la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan.

4.º Facultar a la señora Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de los acuerdos pertinentes.

En Cardeñajimeno, a 17 de abril de 2001. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200103933/3963.-3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

La Comisión de Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1999.

De conformidad con lo establecido en el art. 193 de la Ley de las Haciendas Locales, 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general se expone al público durante un período de quince días hábiles.

Durante este período y ocho días más, podrán formular ante esta Corporación por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen oportunas.

En Fuentespina, a 25 de abril de 2001. - El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

200103942/3964.-3.000

Ayuntamiento de Abajas

Redactado el proyecto titulado «Saneamiento parcial y depuración en Abajas», por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro, por importe de 12.234.250 pesetas, y redactada de la misma manera la separata número 1 al mencionado proyecto, por importe de 5.545.279 peseta, incluida en el Plan Especial de Aguas de la Diputación Provincial de Burgos, se expone al público por espacio de quince días, para que por parte de cualquier interesado puedan ser examinados los mencionados documentos técnicos y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Abajas, a 25 de abril de 2001. - El Alcalde, Juan C. Rodríguez Miguel.

200103957/3965.-3.000

Ayuntamiento de Villahoz

No habiendo sido presentada reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2001, hecho público en el «Boletín Oficial» de la provincia número 64, de 30 de marzo del corriente, queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 10.145.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.612.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.250.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 7.894.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.900.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 16.400.000 pesetas.

Total: 50.201.000 pesetas.

B) ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 5.768.003 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.939.123 ptas.
3. Gastos financieros, 506.966 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.100.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 29.312.004 pesetas.
7. Transferencias de capital, 300.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.274.904 pesetas.

Total: 50.201.000 pesetas.

Villahoz, a 24 de abril de 2001. - El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200103789/3847.-3.000

Juntas Vecinales de Lastras de Teza y Teza de Losa

A tenor de lo señalado en la Disposición Transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, a los que por desconocidos o ignorado

paradero no se ha comunicado la adecuación del coto existente a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido a los señores Alcaldes Pedáneos. Coto BU-10.232.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Lastras de Teza y Teza de Losa y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un período de veinte años a contar desde la temporada de caza 2001-2002, hasta la temporada de caza 2020-2021, más concretamente hasta el 1 de marzo de 2021.

Titulares catastrales/Superficie. -

Alonso Rincón, Justo Domingo 0,0560; Alvarez Ruiz, Antonio 0,8400; Amigo Parladorio, Isabel 0,1280; Angulo, Isidoro 0,0560; Angulo San Martín, Isidoro 0,3900; Arceo Zorrilla, José Ignacio y Prudencio 5,0000; Arrieta Libarona, Anastasio 0,5200; Barrio Antonio, Hd. de 3,6961; Barrio Robredo, Jesús 0,8160; Braceras Vesga, Melitón 0,0560; Calle del Río, Crescencia e Hijos 3,1150; Calleja Benito 0,3280; Calleja Villodas, Eloy 0,4520; Calleja Villodas, Félix 0,0720; Cámara Robredo, Fidel y Hnos. 2,1660; Cámara Robredo, Victoriano 4,0720; Campo Salazar, María Luisa 4,2060; Cantera Orive, Catalina 0,0680; Cantera, Teresa 0,0691; Castresana Albino 0,1520; Castresana Calleja, María 0,0940; Castresana, Cándida 0,1320; Castresana García, Brígida 0,3040; Castresana Guinea, Estaquio 0,1440; Castresana Robredo, José Luis 0,8660; Castresana Robredo, María Nieves 1,6500; Cereceda, Pedro 0,0840; Corral Gómez, Tomás y 4 Hnos. 6,6560; del Olmo Bartolomé, José Ramón 0,3840; del Olmo Bartolomé, José Ramón y otros 0,0800; desconocidos 2,8940; Díaz de Olarte Alcorde, Elpidio y Hnos 2,3000; Díaz Gómez, Román y esposa 0,4200; Fernández de Pinedo, Amalia Hd. de 0,1040; Fernández de Pinedo Villaluenga, Felipe 2,0160; García Verdugo, Julio 0,6480; Gómez Valle, Pedro 0,5200; González Vadillo, Enrique 0,1680; Goti Rodríguez, Mariano 0,2640; Guinea García, Andrés 0,2596; Guinea Martínez, Carmen 1,2630; Guinea Muga, Victoriano 0,2100; Guinea Oteo, Lino 0,4420; Gutiérrez Expósito, Eduardo 0,1440; Legaña, Angel 0,0840; López Santos, Jesús 0,3840; López Soto, José 0,7200; Llanos Villasante, Antonio 0,0260; Mardones Daniel, Hd. de 0,0080; Martínez García, Félix 2,2616; Martínez Revillas, Juan Valentín 0,4720; Martínez Ruiz, Maximiliana Hdros. 0,2128; Muga Andino, Paulino 0,4000; Muga Castresana, Rosario 0,8600; Muga López, Teófila 1,7710; Muga Perea, Pedro 1,4240; Muga Perea, Serapio 1,2060; Muga Perea, Teodoro 0,1200; Nogueiro, Saladina 0,2880; Obras Públicas 0,0240; Ochoa Mardones, Jesús y Hnos. 2,8929; Ochoa Villate, Juan 0,0950; Orive Castresana, Antonio 1,9840; Orive Guinea, Paulino 0,7560; Orive Perea, Nicolás 0,2080; Orive Perea, Paulino 0,0880; Orive Salazar, Victoria 0,2540; Orive Villate, Benito 0,2320; Ortega Florentino, Hd. de 0,2606; Ortega Martínez, Isidora 0,2120; Ortega Martínez, José Manuel 0,2960; Ortega Martínez, José Manuel y Hnos. 0,1520; Ortega Martínez, Lucila 0,3874; Ortega Pérez, María 0,3840; Ortega Robredo, Balbina 0,1700; Ortega Robredo, Jacinto y Hnos 1,0380; Ortiz Zorrilla, Amelia 0,2120; Perea Cantera, José Manuel y M.ª Victoria 0,9620; Perea Mardones, Eulalia 0,8240; Perea Mardones, Felisa 2,3140; Perea Mardones, Pablo 1,3235; Perea Palacios, Eleuterio 0,0880; Perea Palacios, Victorino 13,1694; Pérez Robredo, Fabriciano 0,8400; Pérez San Vicente, Luis 0,1680; Pinedo Vadillo, Carmen y Otros 0,8920; Quincoces Calleja, María Angeles 0,1680; Ramírez Raigadas, Angela 0,4036; Relloso Cirilo, Hd. de 1,7440; Relloso Gómez, José Antonio 0,1200; Relloso Salinas, Antonio 2,6140; Renovales, Jesús 0,0330; Robredo, Angel Hd. de 0,2080; Robredo Castresana, Andrés 0,1360; Robredo Isla, Eloy 1,0355; Robredo Isla, Martín 0,4200; Robredo Medivil, José Antonio 1,2640; Robredo Perea, M. Carmen y Hnos. 12,5350; Robredo Sainz, Florentino y Hna. 3,2560; Robredo Sainz-Baranda, José 0,3920; Robredo Santacoloma, Vicente y Aureliano 0,4740; Robredo Villaluenga, Juana 1,6220; Robredo Villate, Julio 0,2800; Rueda Monasterio, Lucio 0,3040; Ruiz del Río, Consuelo 0,3020;

Ruiz Jorge, Benito 0,3310; Ruiz Orive, Pedro y Julio 1,3680; Salazar Consuelo y Díaz de Olarte, Elpidio 0,1680; Salazar Ortiz, Atilano 0,5476; Salazar Ruiz, Ascensión 0,9960; Salazar Ruiz, Benedicto 1,1460; Salazar Ruiz, Consuelo 2,5198; Salazar Ruiz, Luis 3,2546; Salazar Sobrevilla, Emiliana y Hnos. 0,9880; Salazar Vivanco, Elías 0,2020; Sedano Ortega, Adolfo y Otro 0,5472; Terreros Martínez, Juan Ignacio y Hnos. 1,1934; Vadillo Cantera, Agripina 0,1380; Vadillo Castresana, Longinos 0,1120; Vadillo Ramírez, José María 1,0120; Vadillo Salazar, José Luis y Hno. 1,300; Vadillo Zorrilla, Claudio y Hno. 4,2960; Valentín Martínez, Juan Hd. de 0,0800; Vallejo Rasines, José Antonio 0,6300; Vela Molinuevo, Pedro 0,0760; Veriaga, Juan 0,3520; Vicente Ganuza, José María 4,5740; Villamor, Lorenzo 0,4160; Villamor Zatón, Benita 1,2200; Villaño Antuñano, Presentación 0,2040; Villaño Salazar, María 2,1040; Villate Angulo, M.^a Begoña 0,2880; Villate Cantera, Antonino 0,3540; Villate Ruiz de la Peña, Martín 0,0560; Zarzosa Goche, Oscar 0,1960; Zorrilla Castresana, Máxima 0,5460; Zorrilla Regina 0,4200; Zorrilla Robredo, Carlos 0,3880.

Teza de Losa, a 6 de abril de 2001. - El Alcalde-Pedáneo de Teza de Losa, José María Campo Mardones. - El Alcalde Pedáneo de Lastras del Tozo, Carlos Ungo Villamor.

200103487/3808.-8.455

Ayuntamiento de Ameyugo

En la Intervención de este Ayuntamiento de Ameyugo, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, el día 28 de marzo de 2001.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Ameyugo, a 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200103195/3892.-3.000

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2001, el documento de la memoria valorada de obra municipal ordinaria relativa a la ampliación de pavimentación de la calle de la Puerta del Campo, en Ameyugo, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2001, obra número 268/0/01, y redactada por el Arquitecto don Javier González Agreda, con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas, se somete a información pública, a fin de que pueda ser examinado, por el plazo de quince días.

Ameyugo, a 30 de marzo de 2001. - El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200103196/3893.-3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Los hermanos Navarro Sala, apicultores, con N.I.F. E-96595269, han solicitado la instalación de 100 colmenas movilizadas, en el monte público «La Endesa» y 180 colmenas movilizadas en diversos parajes rústicos de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de fecha 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la

publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren oportunas.

Cilleruelo de Arriba, a 18 de abril de 2001. - El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200103737/3895.-3.000

Ayuntamiento de Itero del Castillo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1995), de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para elección de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, de este municipio, con ocasión de las vacantes de los cargos que se producirán con fecha de 13 de octubre de 2001.

Según dispone el artículo 1.2 del citado Reglamento, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo los candidatos deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad y estarán sujetos a los derechos, deberes y responsabilidades señalados en el citado Reglamento.

Quienes estén interesados en el nombramiento podrán formular solicitud ante este Ayuntamiento, dirigida al señor Alcalde, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, presentándola en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les informará de la documentación que han de acompañar, las condiciones legales para desempeñar el cargo y cualquier otra información que precisen.

En Itero del Castillo, a 3 de abril de 2001. - El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

200103274/3966.-3.000

Ayuntamiento de Hontanas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1995), de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para elección de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, de este municipio, con ocasión de las vacantes de los cargos que se producirán con fecha de 13 de octubre de 2001.

Según dispone el artículo 1.2 del citado Reglamento, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo los candidatos deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad y estarán sujetos a los derechos, deberes y responsabilidades señalados en el citado Reglamento.

Quienes estén interesados en el nombramiento podrán formular solicitud ante este Ayuntamiento, dirigida al señor Alcalde, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, presentándola en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les informará de la documentación que han de acompañar, las condiciones legales para desempeñar el cargo y cualquier otra información que precisen.

En Hontanas, a 3 de abril de 2001. - El Alcalde, Pedro Hurtado Martínez.

200103375/3967.-3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio («Boletín Oficial del Esta-

do» de 13 de julio de 1995), de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para elección de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, de este municipio, con ocasión de las vacantes de los cargos que se producirán con fecha de 13 de octubre de 2001.

Según dispone el artículo 1.2 del citado Reglamento, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo los candidatos deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad y estarán sujetos a los derechos, deberes y responsabilidades señalados en el citado Reglamento.

Quienes estén interesados en el nombramiento podrán formular solicitud ante este Ayuntamiento, dirigida al señor Alcalde, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, presentándola en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les informará de la documentación que han de acompañar, las condiciones legales para desempeñar el cargo y cualquier otra información que precisen.

En Villaquirán de la Puebla, a 4 de abril de 2001. – El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200103378/3968.–3.000

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1995), de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para elección de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, de este municipio, con ocasión de las vacantes de los cargos que se producirán con fecha de 13 de octubre de 2001.

Según dispone el artículo 1.2 del citado Reglamento, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo los candidatos deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad y estarán sujetos a los derechos, deberes y responsabilidades señalados en el citado Reglamento.

Quienes estén interesados en el nombramiento podrán formular solicitud ante este Ayuntamiento, dirigida al señor Alcalde, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, presentándola en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les informará de la documentación que han de acompañar, las condiciones legales para desempeñar el cargo y cualquier otra información que precisen.

En Castellanos de Castro, a 11 de abril de 2001. – El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200103628/3970.–3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Información pública del proyecto de adecuación ambiental del «Parque de Villacobos»

La Comisión de Gobierno Municipal, de fecha 20 de abril de 2001, ha acordado la apertura de trámite de información pública del proyecto de adecuación ambiental del «Parque de Villacobos», cuya redacción ha sido realizada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Angel Rubio Benito.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Po-

mar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, condicionado a los informes y demás autorizaciones favorables pertinentes que sean preceptivos.

Medina de Pomar, a 20 de abril de 2001. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200104020/4010.–3.000

Encontrándose en tramitación el expediente, instado por don Alvaro Gamero Dánvila, en representación de Dánvila Díaz de Isla E. y otros, para la obtención de licencia de actividad destinada a tienda de fotografía, en calle Algorta bajo, número 4, de esta ciudad, se somete a información pública el mismo, por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 25 de abril de 2001. – El Alcalde-Presidente P.D., Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200104045/4011.–3.000

Encontrándose en tramitación el expediente, instado por don Pablo Fernández Rivera Ruiz, para la obtención de licencia de actividad destinada a explotación agropecuaria, en el término de La Calzadilla, de este municipio, se somete a información pública el mismo, por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 25 de abril de 2001. – El Alcalde-Presidente P.D., Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200104046/4012.–3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia de actividad en este Ayuntamiento por don Francisco Javier Gómez Gómez, para explotación de ganado vacuno, en el número 53 de la población de Entrambosríos, Merindad de Sotoscueva, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 6 de abril de 2001. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200103676/4013.–3.000

Habiéndose solicitado licencia de actividad en este Ayuntamiento por don Fernando Blanco García, para explotación de ganado ovino, en el paraje de «Las Viñuelas», de la población de Quintanilla de Valdebadres, Merindad de Sotoscueva, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan pre-

sentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 6 de abril de 2001. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200103707/4014.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.110.

Objeto: Construcción de una línea subterránea de MT a 13,2 KV y un CT para suministro de energía eléctrica a viviendas y locales comerciales de Construcciones Bustamante, en calle Julio Dánvila, de Villarcayo (Burgos).

Características. -

«Línea subterránea con origen en la línea urbana norte de la STR Villarcayo, a 13,2 KV, en empalme en el tramo subterráneo que enlaza la línea aérea con el CT Héroes del Alcázar y final en CT a construir, de 120 metros de longitud, conductor DHZ.1 de 150 mm.² de aluminio».

«CT de interior, prefabricado, con un transformador de 250 KV de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400-230 v.».

Presupuesto: 3.403.923 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 10 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103667/4243.-9.880

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.111.

Objeto: Construcción de seis CTS en lonjas y sótanos de edificios para suministrar energía eléctrica al Área de Actuación SP-4 «San Pedro de la Fuente», en Burgos, junto con las correspondientes líneas subterráneas de MT a 13,2 KV, para su alimentación.

Características. -

«Línea subterránea con origen en empalme de la línea subterránea San Zadornil de la STR Burgos, entre los centros de transformación Rosa de Lima y San Zadornil y final en el CT San

Zadornil, de 1.100 metros de longitud, conductor DHZ.1 de 150 mm.² de aluminio».

«Seis centros de transformación de interior, con un transformador de 400 KVA de potencia cada uno, de relación de transformación 13.200-20.000/400-230 v.».

Presupuesto: 22.236.209 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 10 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103669/4244.-9.880

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza, declara en concreto la utilidad pública y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.071.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 278 metros de longitud, con origen en apoyo número 107 actual y final en apoyo número 13.546 de paso a subterráneo, conductor LA-56; LSMT de 28 metros de longitud, con origen en apoyo fin línea aérea y final en el CT proyectado, conductor DHZ1 12/20 KV; CT interperie compacto de 100 KVA y relación 20.000/420 v., en Berlangas de Roa (Burgos)».

Resultando que se realizó la información pública preceptiva incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, se recabó informe de los Organismos afectados y se comunicó individualizadamente a los interesados, formulando alegaciones oponiéndose a la ejecución del proyecto don Silvio Pascual González y don Vicente Montes San Juan.

Considerando que no afectan a los bienes y derechos cuyos titulares formulan oposición, las prohibiciones y limitaciones legales.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decretos 2617 y 2619/66, ambos de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados del anexo y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200103743/4246.-12.920

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en Pinilla de los Barruecos, derivación a Mamolar (Burgos).

Expediente: AT/26.109.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Objeto: Trazado de una LMT (13,2 KV) desde Pinilla de los Barruecos a Mamolar, en sustitución de la actual LAMT con postes de madera y de su derivación a CT de Mamolar.

Características. -

«LAMT Pinilla-Mamolar, origen apoyo número 252 de la línea Pinilla de los Barruecos de la STR de Salas; final en apoyo número 13.858 de la derivación al CT Mamolar, longitud 4.972 metros, conductor LA-56».

* * *

RELACION DE PROPIETARIOS

LINEA ELECTRICA A 13,2 KV PINILLA DE LOS BARRUECOS A MAMOLAR (BURGOS)

TERMINO MUNICIPAL DE PINILLA DE LOS BARRUECOS (BURGOS)

Finca N.º	Longitud tendido en m.	N.º apoyo	Propietario	Dirección	Datos catastrales	
					Póligono	Parcela
1	78	13.810 13.811	Ayuntamiento	Pinilla de los Barruecos	1	4.296
6	16	13.813	Brígida Rey de Juan	Desconocida	1	131
7	62	13.813	Julián Gonzalo Fernández	Pinilla de los Barruecos	1	130
8	107	13.814	Hm. Mamolar Rey	Desconocido	1	129
9	56	13.815	Ayuntamiento	Pinilla de los Barruecos	1	4.308
10	643	13.816 al 13.821	Ayuntamiento	Pinilla de los Barruecos	1	4.320
11	35		Ayuntamiento	Pinilla de los Barruecos	1	4.296
13	238	13.822 al 13.824	Ayuntamiento	Pinilla de los Barruecos	1	4.320
14	315	13.825 al 13.828	Ayuntamiento	Pinilla de los Barruecos	1	4.296
15	17		Ayuntamiento	Pinilla de los Barruecos	1	3.049
16	94	13.829	Hm. Rey Mamolar, Teodoro	Escuelas, 22-Pinilla de los Barruecos	1	56
17	64	13.830	Zacarías Izquierdo Martín	Desconocido	1	57
18	54	13.831	Hm. Gonzalo Cámara	Desconocido	1	58
19	68	13.831	Avda. de Abaro, 2-5.º 48920-Portugalete		1	59
20	15		Visitación Palacios Blanco	C/ Adoratrices, 14 19002-Guadalajara	1	60
21	17		Teodoro Palacios Blanco	Desconocido	1	61
22	70		Hm. Fernández Camarero	Desconocido	1	62
27	52	13.834	Desconocido		506	9.010
29	22		Victoriano Mozo Bueno	Desconocido	506	110
36	31		M.ª del Carm. Ibáñez Bartolomé	Desconocido	506	121
37	10	13.837	Francisco de Miguel Mamolar	Desconocido	506	124
38	28	13.837	Paulino Miguel Izquierdo	Desconocido	506	125
39	58		Agustín Bartolomé Bartolomé	Desconocido	506	126
42	93	13.839	José M.ª Ordóñez	Colonia del Retiro, C/ Juan de la Cueva, 3, 28007-Madrid	506	19
45	8		Angelines Oliva Peña y Aurelio y Rosa Bueno Peña	C/ San Baldomero, 11-1.º Drcha. 28017-Madrid	506	134
47	17	13.840	Marcelino Mozo Bueno	Desconocido	506	136
48	22		Petra Peña Mozo	Desconocido	506	137
49	14		Nicolás Palacios Mozo	Desconocido	506	139
50	14		Carmen Palacios Mozo	Desconocido	506	140
54	45		Valeriano y Esteban Peña Izdo.	C/ Retenhu, 30-2.º Izq.-Durango	506	143
55	23	13.842	Aurora y Simeón Bartolomé Bueno	Desconocido	506	144

Finca N.º	Longitud tendido en m.	N.º apoyo	Propietario	Dirección	Datos catastrales	
					Polígono	Parcela
57	36	13.843	Antonina Bartolomé Bartolomé	C/ Retenhu, 30-2.º Izq.-Durango	506	146
59	90	13.844	Bernardino y Pedro Bartolomé Hacinas	Mamolar	506	147
61	26	13.845	Natividad Mozo Bartolomé	C/ García Morato, 2-4.º G-Valladolid	506	149
62	28	13.845	Hermelinda Bartolomé Peraita y Celia Paraita	Pinilla de los Barruecos	506	150
67	41	13.848	Bartolomé Bartolomé	Desconocido	506	154
70	35	13.849	Josefa Bartolomé Izquierdo	Desconocido	506	156
71	41		M.ª Isabel Peña Mozo	Mamolar	506	157
72	91	13.850	M.ª Isabel Peña Mozo	Mamolar	506	158
74	13		Cándido Ibáñez Izquierdo	Desconocido	506	159
75	33	13.851	Marina Peña Bartolomé	Desconocido	506	160
77	34		Bartolomé García	Desconocido	506	162
79	20	13.852	Zacarías Izquierdo Moza	Mamolar	506	163
82	59	13.853	Dolores Peña Peña	Petronjila Casado, 51-2.º C-Burgos	506	166
84	16		Margarita Bartolomé Peña	Desconocido	506	167
85	54	13.854	Marcelino Ibáñez Izquierdo	Desconocido	506	168
86	28	13.854	Rosario Bartolomé Peña	Desconocido	506	169
94	21	13.857	Francisco Bueno Ibáñez	Desconocido	506	5.875
98	20	13.858	Nuria Martínez Ibáñez	Desconocido	508	5.870
100	85	13.859	Ayuntamiento	Mamolar	508	5.883
		13.860				
101	5		Josefa Bartolomé Izquierdo	Desconocido	508	5.145
102	9		Ana M.ª Bartolomé Izquierdo	Desconocido	508	5.144
103	10		Josefa Bartolomé Izquierdo	Desconocido	508	5.143
104	12		Desconocido		508	5.142
106	17		Juan Sandoval Campillo	Desconocido	508	5.115
107	7	13.861	Ayuntamiento	Mamolar	508	9.001

Burgos, 6 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200103732/4245.-41.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, rechazó por mayoría el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda para la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2001, integrado por el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de su dependencia.

En la misma sesión de referencia por el Alcalde-Presidente fue convocada nueva sesión plenaria a celebrar el día 5 de abril

siguiente, en la que se vinculaba la cuestión de confianza a la aprobación del presupuesto general de 2001, propuesta que tampoco prosperó. Como consecuencia y considerando lo establecido en el número 5 del artículo 197-bis de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, que regula el Régimen Electoral General, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/99, de 21 de abril, habrá de entenderse otorgada la confianza y aprobado automáticamente el mencionado presupuesto general por no haberse presentado en el plazo de un mes desde que se votara el rechazo, es decir, 5 de abril de 2001, una moción de censura con candidato alternativo a Alcalde

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

* * *

INGRESOS	Municipal	Conservatorio Música	Relaciones Laborales	Instituto Cultura	Parkmusa	Gerencia Urbanismo
Capítulo 1. - Impuestos directos	5.987.139.280	—	—	—	—	—
Capítulo 2. - Impuestos indirectos	985.025.000	—	—	—	—	—
Capítulo 3. - Tasas y otros ingresos	5.573.177.113	35.697.610	22.270.225	85.000.000	—	—
Capítulo 4. - Transferencias corrientes	4.097.091.597	99.607.870	81.140.810	821.397.000	—	168.608.000
Capítulo 5. - Ingresos patrimoniales	562.103.395	8.000	186.965	—	69.550.000	—
Capítulo 6. - Enajenación inversiones reales	106.235.905	—	—	—	—	—
Capítulo 7. - Transferencias de capital	1.201.370.000	—	—	—	—	—
Capítulo 8. - Activos financieros	65.000	13.000	13.000	13.000	—	10.000
Capítulo 9. - Pasivos financieros	6.372.181.710	—	—	—	—	—
TOTAL INGRESOS	24.884.389.000	135.326.480	103.611.000	906.410.000	69.550.000	168.618.000

GASTOS	Municipal	Conservatorio Música	Relaciones Laborales	Instituto Cultura	Parkmusa	Gerencia Urbanismo
Capítulo 1. - Gastos de personal	7.116.714.507	122.743.480	88.865.000	296.400.000	27.800.000	168.608.000
Capítulo 2. - Gtos. bienes corrientes y ser.	5.538.605.540	5.573.000	13.786.000	439.300.000	9.150.000	—
Capítulo 3. - Gastos financieros	914.339.529	—	—	—	—	—
Capítulo 4. - Transferencias corrientes -	2.606.776.660	2.000.000	350.000	167.700.000	—	—
Capítulo 6. - Inversiones reales	7.164.810.615	5.000.000	600.000	3.000.000	32.600.000	—
Capítulo 7. - Transferencias de capital	440.030.000	—	—	—	—	—
Capítulo 8. - Activos financieros	75.012.000	10.000	10.000	10.000	—	10.000
Capítulo 9. - Pasivos financieros	1.028.100.149	—	—	—	—	—
TOTAL GASTOS	24.884.389.000	135.326.480	103.611.000	906.410.000	69.550.000	168.618.000

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 20-3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Burgos, 9 de mayo de 2001. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200104366/4282.–11.400

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Proyecto Reformado de Urbanización de la Unidad de Actuación S-22 «Arroyo de San Ginés», promovido por la Junta de Compensación de dicha Unidad.

El asunto que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Burgos, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 3 de mayo de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104248/4240.–6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las carpas destinadas a Fiduero, 2001 (XV Feria de la Ribera).

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expediente número 242/01.

2. – *Objeto de licitación:* Contratación en régimen de alquiler de las carpas destinadas a la XV Feria de la Ribera, a celebrar los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2001.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinario, abierto y concurso.

4. – *Base de licitación:* 9.950.000 pesetas.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secre-

taría, Plaza Mayor, 1, 09400, Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 50 01 00. Extensión 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información: Oficina de Promoción y Desarrollo (Casa de los Fantasmas), Plaza del Trigo, 10, teléfono 947 51 14 58.

Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta las catorce (14) horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

9. – *Gastos anuncios:* A costa del adjudicatario.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, podrán interponer reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Aranda de Duero, a 27 de abril de 2001. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200104216/4177.–14.820

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, según lo preceptuado en el art. 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, por medio del presente, convoca Junta General a todos los propietarios de fincas y huertas que utilicen las aguas del río Tirón para el regadío de las mismas, dentro del término municipal de Cerezo de Río Tirón, para decidir sobre la construcción y características de la Comunidad de Usuarios y Regantes.

Esta Junta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las 12,00 horas del día 9 de junio de 2001.

En Cerezo de Río Tirón, a 3 de mayo de 2001. - La Alcaldesa-Presidenta, María Rosario Busto Ortiz.

200104300/4179.-6.000

Ayuntamiento de Rezmondo

Don David Merino Merino y doña María Angeles Ortega Rilova, solicitan licencia de actividad para explotación de Centro de Turismo Rural en Rezmondo (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la horas de oficina en este Ayuntamiento.

En Rezmondo, a 27 de abril de 2001. - El Alcalde, José Merino Abella.

200104199/4180.-6.000

Ayuntamiento de Tejada

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la concesión de licencia de actividad para una explotación apícola en Tejada, promovida por doña Alicia Fernández Nebreda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que durante quince días hábiles el expediente pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Tejada, a 16 de abril de 2001. - El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200104198/4225.-6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. - *Objeto*: Constitución de un derecho de superficie o de edificación, sobre la parcela municipal identificada como parcela 29 y centro cívico, sita en el Polígono Industrial de Bayas. Comprende la ejecución de las siguientes obras:

1. Terminal de mercancías, con un presupuesto de 155.678.388 pesetas (935.645,96 euros).

2. Edificio de usos múltiples, con un presupuesto de 275.000.000 de pesetas (1.652.783,29 euros).

3. Gasolinera, con un presupuesto de 55.000.000 de pesetas (330.556,66 euros).

2. - *Plazo de ejecución de las obras*: Treinta meses desde la concesión de la licencia municipal de obras.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinario, abierto y concurso, respectivamente.

4. - *Duración del derecho de superficie*: 75 años.

5. - *Canon y tipo de licitación*: 3.962.227 pesetas (23.813,46 euros) anuales, mejorable al alza.

6. - *Garantía provisional*: 1.432.133 pesetas (8.607,29 euros).

7. - *Información administrativa, pliegos*: Unidad de Contratación y patrimonio. Tel. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

Información técnica: Servicio Técnico de Proyectos. Teléfono 947 34 91 51.

Obtención pliegos y proyecto: Copistería San Agustín, en calle San Agustín, 39. Miranda de Ebro. Tel/Fax.: 947 33 09 74.

8. - *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de cincuenta y seis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. - *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. - *Gastos*: Serán de cuenta del adjudicatario.

- El presente anuncio y cualquier otro que se ocasione con motivo de los trámites preparatorios.

- El otorgamiento de la escritura, incluido los gastos de segregación, su inscripción registral y cualesquiera otros de naturaleza tributaria o privada derivados de la transmisión.

Miranda de Ebro, a 4 de mayo de 2001. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200104266/4249.-14.060

Junta Vecinal de Villabasil de Losa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal de Villabasil de Losa, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la imposición de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio a la localidad de Villabasil de Losa (Burgos), así como las tarifas correspondientes.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en caso de que estas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Para facilitar la consulta, se podrá examinar dicho expediente (copia), en las Oficinas del Ayuntamiento de Valle de Losa.

Villabasil de Losa, a 27 de abril de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Pedro María Gómez Baranda.

200103994/4255.-6.000

Ayuntamiento de Lerma

Advertido error en la publicación del anuncio de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, así como la fijación de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 222, de 21 de noviembre de 2000, en su artículo 5 «Cuota tributaria», página número 20, donde dice: «...por la aplicación sobre las mismas de coeficiente del 1,6%»; debe decir: «...por la aplicación sobre las mismas del coeficiente del 1,016».

Lerma, a 24 de abril de 2001. - El Alcalde, Dan Ortiz González.

200104353/4284.-6.000

Junta Administrativa de Zangánz

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria 7.ª y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos», de la Ley anterior, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de

propietarios de fincas rústicas, a los que por desconocido o ignorado paradero no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la constitución de coto de caza, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas sitas en el término de Zangández, en concreto los señalados a continuación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza por diez temporadas.

Aizpuru Martínez Silvio 0,32; Aliende Herrán Cecilia 0,38; Aliende Herrán Pedro 0,24; Aliende Herrán Pilar 0,44; Alonso Aliendé Avelino 0,96; Alonso Peña José 4,88; Arnaiz Fernández Jesús 4,11; Arnaiz Gómez Mauricio 0,31; Arnaiz Salazar Frutuoso 0,10; Arzobispado de Burgos 0,76; Blanco Ortiz Ciriaco 0,58; Blanco Ortiz Viridiana 0,17; Blanco Ruiz Carmen 1,71; Busto Herrán Antonio 1,86; Busto Herrán Encarnación 1,85; Busto Herranz Fortunato 1,85; Busto Herrán Luisa 0,59; Busto Herrán Rufina 3,17; Busto Miranda Avelino 0,53; Carranza Miranda Pablo 2,76; Carranza Miranda Paulino 0,88; Cereceda Angelita 0,62; Extramiana Ortiz Consuelo 3,37; Extramiana Ortiz Ricardo 0,42; Fernández Aliende Moisés 2,27; Piedad Fernández González 2,89; Fernández José 0,60; Fernández Ruiz Anunciación 5,89; García Blanco Generoso 0,19; García Ruiz Consuelo 0,98; Gómez Arnaiz Estela 0,28; Gómez Arnaiz María Luisa 2,29; Gómez Desiderio 0,50; Gómez Fernández María 6,05; Gómez Gómez Julio 3,33; Gómez Luisa 0,27; Gómez Oña Bartolomé 0,17; Guinea Gómez Amelia 0,46; Guinea Jaime 0,43; Hermosilla López Desiderio 1,33; Herranz Aizpuru Pablo 0,48; Herrán Martínez 0,37; Miguel Leonor de 0,15; Mijangos Estéfano Ana María 0,44; Mijangos Gómez Porfirio 2,43; Mijangos Gómez Valentín 0,51; Mijangos Ruiz Valentín 0,65; Miranda 0,55; Miranda Castillo Elvira 11,76; Miranda Cereceda María Jesús 3,03; Miranda Gómez Jesús 0,11; Miranda Gómez Venancio 2,12; Miranda Miranda Ceferino 0,10; Miranda Ruiz Calixto 0,56; Ortiz Urbina Juan María 4,13; Paredes Pedro 0,12; Prietos Mijangos Eloy 0,97; Rey Benito Valero 0,12; Ruiz Bóveda Telesforo 2,92; Ruiz Gómez Serafina 6,92; Ruiz Miranda Teresa 1,05; Ruiz Ruiz Cipriano 0,91; Ruiz Ruiz Crescencio 0,14; Santiago de Santiago Francisco Javier 0,21; Tamayo García Ramón 3,71; Vadillo Lusaeta María 0,11; Alonso Aliende Hilario 0,38; Angulo Simón Manuel 0,54; Busto Blanco Natalio 1,70; Gómez Gómez Gregoria 6,59; Gutiérrez Ruiz Cecilio 0,26; Leciñana Arrate David 0,14.

En Zangández, a 3 de mayo de 2001. – El Alcalde Pedáneo, Alfonso Martín Busto.

200102822/2881.–7.600

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2001, el pliego de condiciones económico administrativas particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato de Gestión de Servicios Públicos, mediante concesión administrativa, de la instalación conocida como «Casa de los Sedano», de una vivienda, y del Museo de las Ferrerías, propiedad de este Ayuntamiento, el mismo se expone al público durante el plazo de 8 días, a los efectos de que durante dicho plazo puedan formularse por los interesados cuantas alegaciones estimen oportunas.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia convocatoria de concurso público, para la adjudicación del contrato descrito, conforme al siguiente contenido, que resumidamente se especifica:

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. - *Objeto del contrato:* Gestión de la instalación conocida como «Casa de los Sedano», de una vivienda (siendo opcional concursar a la misma), y el «Museo de las Ferrerías», todo ello propiedad del Ayuntamiento, y sitios en esta localidad.

3. - *Tramitación, procedimiento, y forma de adjudicación:* Tramitación: Ordinaria; Procedimiento: Abierto, Forma de adjudicación: Concurso

4. - *Presupuesto base de licitación:* Importe total anual: Un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 ptas.), mejorable al alza. Si no se opta por la vivienda, el tipo de licitación es de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.), mejorable al alza.

5. - *Duración del contrato:* Será de diez años, prorrogable por tres periodos de cinco años cada uno, hasta un máximo de 25 años.

6. - *Garantías:* No se establece garantía provisional. La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación anual.

7. - *Exposición del pliego:* El pliego estará a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, en horario de oficina, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación, en caso de impugnación.

8. - *Presentación de proposiciones:* Deberán presentarse en las Oficinas Municipales, durante el plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación, y hasta las catorce horas del último día hábil en que se cumpla dicho plazo, si fuera festivo, se prorrogará hasta el próximo hábil.

9. - *Requisitos de los participantes:* Los establecidos en el pliego de condiciones.

10. - *Documentación a presentar:* La documentación exigida se presentará en tres sobres cerrados denominados, A, B, y C, con el contenido que se señala en la cláusula 8.ª del pliego, en los modelos señalados en los anexos del pliego de condiciones.

11. - *Apertura de proposiciones:* En la Sede del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, el día 1 de junio de 2001, a las 10,00 horas.

12. - *Criterios para la adjudicación:* La mesa de contratación, valorará conjuntamente cada oferta presentada, teniendo en cuenta los siguientes factores, con las ponderaciones que se indican:

- Precio ofertado, 30%.

- Memorias presentadas, 70%.

Barbadillo de Herreros, a 3 de mayo de 2001. – El Alcalde, Gonzalo Gallo Ordeza.

200104194/4253.–19.000

Ayuntamiento de Oña

Información pública del expediente de modificación de créditos 1/2001

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2001, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos presupuestarios 1/2001 (expte. municipal 83/2001) de suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiados mediante mayores ingresos y el remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y, en su caso, presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. En ausencia de reclamaciones, se entenderá el expediente aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento.

En Oña, a 4 de mayo de 2001. – La Alcaldesa-Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200104310/4251.–6.000

Ayuntamiento de Roa

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales y sus tarifas, relativas a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por la prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Si se presentaran reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno, en el acuerdo de aprobación definitiva.

En Roa, a 27 de abril de 2001. - El Alcalde, Julio Cilleruero Bordón.

200104065/4250.-6.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación los padrones municipales de agua-alcantarillado y basuras por consumos correspondientes a los bimestres 1.º (enero y febrero) y 2.º (marzo y abril), del presente ejercicio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, LR.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que comenzará quince días antes del inicio del período de cobro. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de exposición pública del padrón.

El período de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 15 de mayo y el 15 de julio de 2001, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior para el bimestre 1.º de 2001, y entre el 1 de junio y el 30 de julio, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior para el bimestre 2.º de 2001.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20%, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación y lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Advertencias: De acuerdo con lo preceptuado en el R.G.R., artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo determinado. L.G.T., artículo 58.2 C.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Dpto. Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza

establecido de 10 a 14 horas, lunes y miércoles laborables del período de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Dpto. de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el período y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 4 de mayo de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200104350/4283.-6.840

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por el Ayuntamiento de Condado de Treviño, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante subasta de la concesión de uso de la piscina sita en el término de Burgueta, así como las instalaciones correspondientes a aseos y depuradora, se expone al público por espacio de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas:

1. - *Objeto*: Adjudicación mediante subasta, de la concesión de uso de la piscina, así como las instalaciones correspondientes a aseos y depuradora, sita en el término de Burgueta.

2. - *Plazo*: El plazo de adjudicación de la concesión será de cuatro años.

3. - *Tipo de licitación*: El tipo de licitación se establece en 240.000 pesetas/ anuales. El tipo podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

4. - *Garantías*: Provisional, para tomar parte en la subasta, el 2% de la licitación (4.800 pesetas). La definitiva, el 4% del importe de adjudicación.

5. - *Presentación de plicas*: En el Registro General de Secretaría de este Ayuntamiento, situado en Treviño, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

6. - *Apertura de plicas*: En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del primera día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados).

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino/a de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino/a de, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastantado), enterado/a de la subasta para adjudicar la concesión del uso de la piscina, así como las instalaciones correspondientes a aseos y depuradora, sita en el término de Burgueta, me comprometo a su utilización según las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas que sirve de base a esta subasta, que expresamente asumo y acato en su totalidad, por el precio de pesetas/año (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

En Treviño, a 27 de abril de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo.

200104141/4254.-15.960